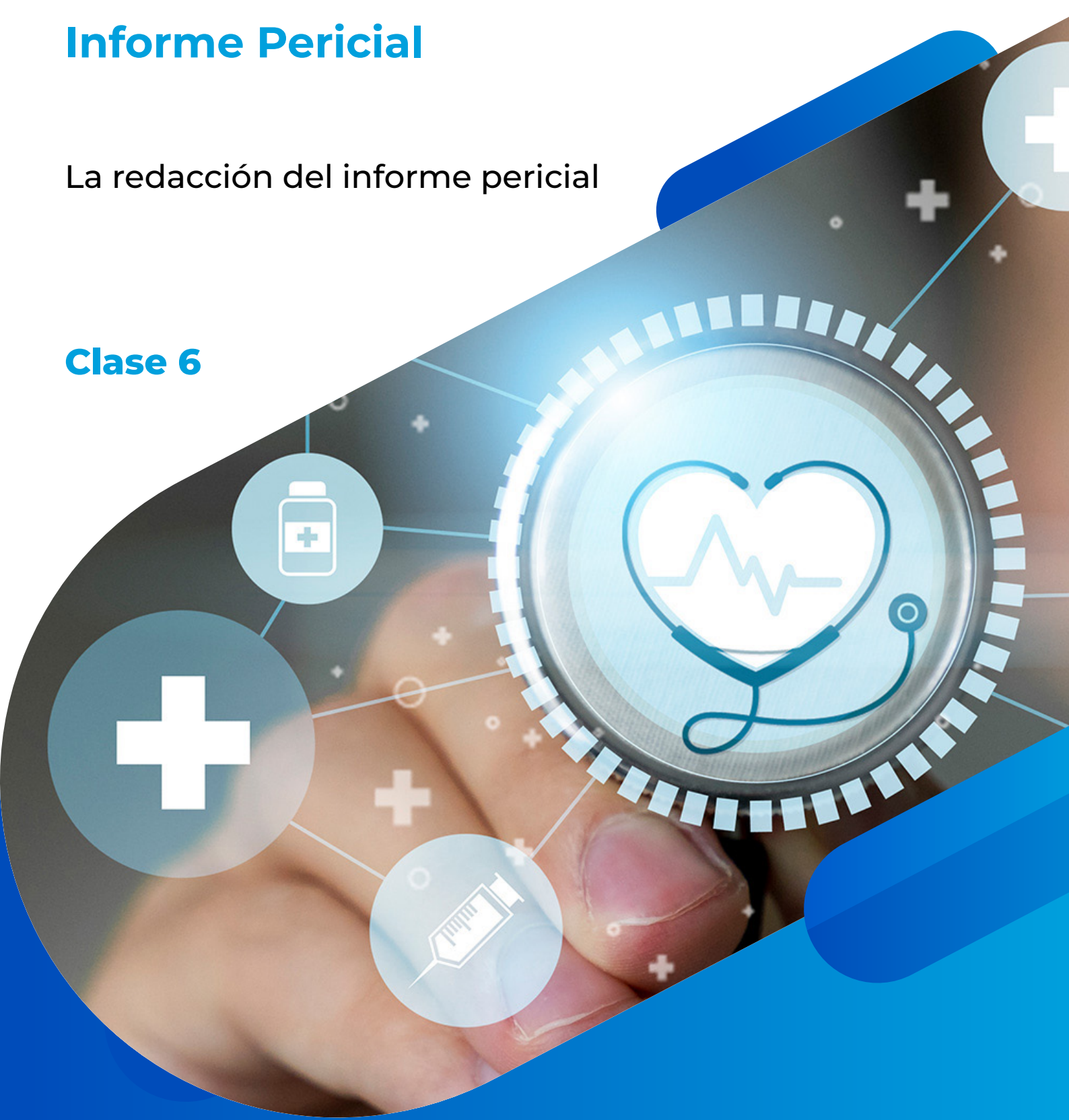


Informe Pericial

La redacción del informe pericial

Clase 6



MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA
Mención en Psicología Forense y
Peritaje Psicológico

La excelencia no se improvisa



1. INTRODUCCIÓN DE LA CLASE

Hoy abordaremos la importancia de la organización y redacción del informe psicológico-forense, un documento esencial en los procesos judiciales, ya que representa la opinión científica del profesional sobre hechos específicos. Este informe no solo debe cumplir con los objetivos establecidos por el juez, sino también garantizar claridad, precisión y coherencia para ser un elemento útil y fiable dentro del proceso judicial. La adecuada organización de la información recopilada, que incluye entrevistas, pruebas psicológicas y fuentes colaterales, resulta clave para minimizar errores y asegurar una interpretación justa y objetiva de los datos.

Durante la clase, exploraremos cómo la sistematización de la información facilita el análisis científico y potencia la calidad del informe pericial. Aprenderemos a estructurar el apartado de metodología, identificando técnicas aplicadas, fuentes utilizadas y el propósito de cada elemento en la investigación. También analizaremos cómo la entrevista forense y la interpretación de pruebas psicológicas contribuyen a un informe sólido. Al finalizar, se espera que los participantes desarrollen competencias en la organización lógica y coherente de la información, fundamentada en estándares técnicos, lo que permitirá generar informes que no solo respalden las conclusiones, sino que también sean herramientas efectivas para sustentar sus hallazgos en una audiencia oral, teniendo en cuenta en todo momento principios y conceptos de Justicia Terapéutica, que den valor de humanidad y dignidad en todo el desarrollo del informe pericial.

2. DESARROLLO DE LA CLASE 6:

6. La redacción del informe pericial

El informe psicológico-forense expresa una opinión científica del profesional sobre un hecho o un evento, basando su información en un objetivo establecido por el juez que ordena dicha diligencia.



Este informe se convierte en un elemento dentro del proceso judicial, discutible y susceptible de una valoración subsiguiente (Ferreira & Costa, 2005).

Por tanto, la organización de la información dentro del proceso de redacción del informe también constituye un elemento central. Como hemos evidenciado en clases anteriores, en este punto el profesional ya cuenta con un bagaje de información proveniente del expediente, las entrevistas a las partes, la observación, las fuentes colaterales, así como las pruebas psicológicas. En este momento, le corresponde comenzar a organizar la información de manera estructurada para avanzar con el proceso de análisis científico.

FIGURA 1

IMAGEN REFERENCIAL REDACCIÓN DE INFORME OBTENIDA DE:

<https://www.pexels.com/es-es/foto/mujeres-y-hombres-de-pie-junto-a-la-mesa-3205568/>

En este proceso, el profesional comenzará a hacer una organización clara de ideas, utilizando la observación como un método central para el análisis. Es importante tener en cuenta algunas características fundamentales: **primero** esta observación será selectiva ya que tiene una finalidad, ya que escogerá de forma precisa y exclusiva elementos relevantes que le permitirán responder al objetivo pericial; **además**, será una observación interpretativa, puesto que el profesional relacionará datos obtenidos con un cuerpo de conocimiento que le permitirá valorar apropiadamente la información recopilada. De esta forma, el perito podrá seccionar la información que le ayudará a responder la hipótesis formulada sobre la causa (Gallo Montoya, 1990); Es claro que, al momento de recopilar información, pueden surgir muchos elementos que aporten a la investigación. Sin embargo, también es posible encontrar otros datos que, a primera vista, pueden parecer poco relevantes. No obstante, al organizar la información de manera sistemática, estos elementos podrán aportar a una mejor comprensión de la dinámica del caso. Comprender la lógica de correlación de información permite obtener una perspectiva más clara y con menos sesgos, lo que resulta fundamental para las fases posteriores del proceso pericial.



FIGURA 2

IMAGEN REFERENCIAL DE REDACCIÓN DE INFORME OBTENIDA DE:

<https://www.pexels.com/es-es/foto/gente-ordenador-portatil-oficina-trabajando-8145352/>

La adecuada organización de la información al momento de redactar el informe pericial es crucial para garantizar la claridad y comprensión del documento. Un informe pericial bien estructurado permitirá a las partes interesadas, jueces y abogados acceder fácilmente a la información sin que se generen juicios de valor o malas interpretaciones. Esto aportará a la credibilidad del informe, sobre todo al contar con una organización lógica y secuencial de la información, contribuyendo a una mejor interpretación de los hallazgos y conclusiones.

Finalmente, un informe pericial organizado facilita el manejo de este dentro de una audiencia. No solo debe pensarse en que la información redactada sea útil para quien la lee, sino también para el profesional que deberá sustentarlo en audiencia oral. Según lo establecido en el Código Integral Penal, documentos como el informe pericial también servirán como *ayudamemoria* en cualquier momento de la audiencia. Es decir, si el informe carece de una organización lógica, se dificultará referirse a la información contenida en el cuaderno pericial. Una estructura clara, respaldada por referencias adecuadas y explicaciones detalladas, permite que los lectores comprendan cómo se llegó a las conclusiones presentadas. Esto no solo es esencial para garantizar la validez del informe,

sino también para proteger al perito de posibles cuestionamientos sobre la metodología empleada. En resumen, una organización adecuada de la información no solo mejora la calidad del informe pericial, sino que también asegura su utilidad como herramienta esencial en la resolución de conflictos legales.



FIGURA 3

IMAGEN REFERENCIA ANALISIS DE INFORMACIÓN

PARA REDACCIÓN DE INFORME OBTENIDA DE: <https://www.pexels.com/es-es/foto/documento-graba-vinilo-disco-8654752/>

6.1. Organización de la metodología aplicada

La palabra metodología proviene de tres raíces Metá (más allá) Odós (camino) y logos (tratado), por lo que se entiende como el estudio de los métodos de investigación que permiten lograr un objetivo en una ciencia. Es decir, es el mecanismo que busca dar razón a los procedimientos regulares y repetibles que servirán para construir el conocimiento dentro del informe psicológico (Hernández, 2011).



FIGURA 4

IMAGEN REFERENCIAL REDACCIÓN DE INFORME OBTENIDA DE:

https://www.istockphoto.com/photo/writing-in-notebook-close-up-gm1080259016-289553333?utm_campaign=srp_photos_10&utm_content=https%3A%2F%2Fwww.pexels.com%2Fbuscar%2FINFORME%2520ESCRITO%2F&utm_medium=affiliate&utm_source=pexels&utm_term=INFORME%20ESCRITO

El apartado de metodología en el informe pericial constituye un espacio importante y que normalmente es solicitado por el juez y las partes procesales para su sustentación en audiencia oral. Este espacio permitirá conocer qué técnicas o mecanismos ha utilizado el perito para responder a las interrogantes planteadas en el objetivo pericial.

Goodman-Delahunty & Dhami (2013). Destaca que los informes escritos forenses son esenciales en los procesos judiciales, ya que representan un puente entre las evaluaciones psicológicas y el testimonio en la corte. . La calidad de estos informes es fundamental, dado que son el principal medio de comunicación entre el experto y los tribunales, especialmente en jurisdicciones donde los expertos rara vez testifican en persona. A pesar de ello, en la legislación ecuatoriana, el principio de oralidad establece la obligatoriedad de la sustentación de informes.

FIGURA 5

IMAGEN REFERENCIAL DE REDACCIÓN DE INFORME OBTENIDA DE:

<https://www.istockphoto.com/photo/woman-taking-minutes-gm1194697224-340285755>



Estudios han demostrado que los tomadores de decisiones legales no siempre integran y ponderan toda la información de manera racional. Dependiendo de estrategias heurísticas, se pueden generar errores e inconsistencias en los resultados judiciales. Por ello, los informes deben estructurarse cuidadosamente para minimizar estos sesgos (Dhami, 2003). Otros autores sugieren que los informes sean claros, organizados en secciones lógicas y libres de jerga técnica. Además, deben equilibrar datos cualitativos y cuantitativos, presentando información relevante de manera concisa. La incorporación de ayudas visuales también podría mejorar la comprensión y el uso de los informes por parte de jueces (Griffith et al., 2010; Witt, 2010). La metodología aplicada debe detallarse claramente en el informe, resaltando su importancia y objetivo en el análisis forense posterior.

Estudios han revelado deficiencias frecuentes en los informes periciales, como falta de organización, uso excesivo de datos subjetivos y omisión de información crítica. Uno de los errores más comunes es la falta de adecuada información al destacar la metodología utilizada. En muchas ocasiones, los profesionales simplemente listan las actividades realizadas sin proporcionar un fundamento técnico claro sobre la información recabada y analizada, lo que dificulta que el juzgador comprenda el valor de cada herramienta técnica utilizada (Grisso, 2010).

Tapias (2017), enfatiza que este apartado debe contener conceptos fundamentados en técnicas de información cruzada, permitiendo que los entrevistados conozcan todas las estrategias usadas para la evaluación. El profesional ubicará en este apartado todos los elementos que se estudiaron para comprender la dinámica del caso; entre ellos, los medios utilizados para el análisis, técnicas aplicadas en las entrevistas, protocolos activados para cumplir con la demanda judicial y características de las entrevistas, ya sean estructuradas o semiestructuradas.



FIGURA 6

IMAGEN REFERENCIAL DE REDACCIÓN DE INFORME OBTENIDA DE:

<https://www.istockphoto.com/vector/content-advertising-marketing-gm1342470809-421890302>

El profesional también debe incluir las pruebas psicológicas aplicadas, indicando su naturaleza (proyectivas o psicométricas), validez, fiabilidad y finalidad. Es fundamental detallar si son instrumentos estandarizados y su relación con los objetivos de la investigación.

En este apartado el profesional detallará con claridad todos los documentos que analizó, delimitando si se encuentran en el cuaderno procesal (ubicar foja dentro del expediente) o si estos han sido recabados como parte de la investigación (adjuntos al informe), de modo que las partes al momento que revisan el informe puedan tener una clara información sobre los mismo con el objetivo de que puedan revisar y comprender la información que se analiza en el informe.



FIGURA 7

IMAGEN REFERENCIAL REDACCIÓN DE INFORME OBTENIDA DE:

<https://www.istockphoto.com/vector/affiliate-marketing-concept-gm1342470862-421890382>

En la sección de metodología también se delimitará información clara sobre las entrevistas, especificando a quién se entrevistó, en qué fechas y cuántas veces, pudiendo incluir fecha y hora de las intervenciones. Asimismo, el profesional deberá establecer información sobre todas sus fuentes colaterales y, en caso de haber realizado entrevistas a familiares, clarificar el objetivo y las técnicas utilizadas para cumplir con este cometido.



FIGURA 8

REPRESENTACIÓN ESQUEMÁTICA DE UNA PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA EN EL INFORME PERICIAL ELABORADA POR EL AUTOR

6.2. Organización de las entrevistas en el informe pericial

La entrevista en el contexto de la evaluación forense es fundamental, ya que constituye el principal método de recopilación de información y destaca por su flexibilidad y versatilidad. En este proceso, entrevistador y entrevistado asumen roles diferenciados y asimétricos; el profesional tiene la responsabilidad de identificar elementos característicos de los entornos forenses, como la ocultación de información, simulación, sobresimulación o disimulo de síntomas. Es común que durante la entrevista forense se presenten conductas de evitación, las cuales también son objeto de evaluación. Por ello, el profesional debe prepararse adecuadamente, recopilando información previa que le permita discernir qué aspectos enfatizar, analizando tanto la comunicación verbal como la no verbal del entrevistado (Barea y Villegas, 2002).

Para Medina (2009), la entrevista psicológica forense tiene como objetivo recopilar información esencial para la elaboración del informe pericial y la formulación de hipótesis, así como para planificar pruebas posteriores que permitan verificar o refutar dichas hipótesis. Existen principalmente dos tipos de entrevistas: semiestructuradas y estructuradas. Las entrevistas

semiestructuradas ofrecen al evaluado la oportunidad de expresarse con libertad, manteniendo el control y el propósito de la entrevista por parte del evaluador. Por otro lado, las entrevistas estructuradas están diseñadas con un propósito específico y siguen un guion predefinido. Estas últimas se emplean principalmente en casos de violencia de género, agresiones sexuales, actitudes parentales, trastorno de estrés postraumático, déficits neuropsicológicos o toxicomanías, entre otros.

FIGURA 9

IMAGEN REFERENCIAL DE ANALISIS DE LA ENTREVISTA OBTENIDA DE: <https://www.pexels.com/es-es/foto/hombre-vestido-con-polo-negro-y-pantalón-gris-sentado-en-una-silla-blanca-935977/>



La entrevista forense busca identificar datos precisos regidos por reglas de evidencia, permitiendo a la víctima recordar con claridad y exactitud un hecho vivido. El entrevistador debe mantenerse objetivo y neutral, evitando cualquier prejuicio o juicio de valor que pueda afectar la claridad y pureza del relato (Rudas, Chams, & Herrera, 2022).

Barea y Villegas (2002) establecen elementos característicos de la entrevista en una evaluación forense, entre ellos destaca:

1. La relación entre entrevistador y entrevistado debe mantener asimetría en donde el entrevistador será quien tiene el control de la evaluación, sin que se descuide el mantenimiento del rapport puesto que será un elemento que facilita el levantamiento de la información y la colaboración del entrevistado.
2. El entrevistador deberá tener en cuenta fenómenos de contra control en donde el entrevistado buscará llevar al entrevistador con el contenido de la entrevista a aquello que más le interesa y que podría resultar coincidente al objetivo de evaluación o no.
3. La observación de las respuestas no verbales paralelamente de las respuestas verbales será un elemento que ayude al entrevistador a identificar y discriminar información relevante, respuestas no verbales que se expresarán en tres niveles, el primero un contacto visual mínimo y movimientos espaciales, segundo expresiones paralingüísticas, respiración, tono de voz y cambios en ella modulación, velocidad y habla, finalmente se tendrá en cuenta relaciones espaciales, localización, postura corporal proximidad.
4. Identificación de elementos de repetición, contradicciones, sustituciones, complementación, acentuación y regulación.
5. Mantenimiento de objetividad en la interacción de la entrevista.
6. Análisis de la existencia de patologías, en donde se deberá tener en cuenta la historia del sujeto y la conducta actual que permitan hipotetizar sus causas y mantenedores.
7. Identificación de fenómenos de deshabilidad social, por lo que conviene que la entrevista sea lo suficientemente prolongada como para que disminuya el nivel de defensividad y

mejoren las posibilidades de observación, proponiendo el autor que un tiempo referencias es de 90 minutos.

Amor, Echeburúa y Corral (2003) señalan que la entrevista forense puede ser más útil que los autoinformes para evaluar trastornos de personalidad y detectar síntomas difíciles de medir con escalas clínicas. Sin embargo, este método presenta limitaciones significativas, como la ausencia de baremos estandarizados y la posibilidad de errores del entrevistador, tales como registrar síntomas inexistentes, ignorar señales no verbales relevantes, exagerar la gravedad de los síntomas o inducir respuestas.

Barea y Villegas (2002) subrayan que, debido a estos riesgos, los profesionales legales tienden a cuestionar la validez de la información obtenida. Para minimizar errores, el entrevistador debe contar con formación sólida, estabilidad emocional y utilizar protocolos estandarizados acordes con el objetivo de la evaluación.



FIGURA 10

IMAGEN REFERENCIALDE ENTREVISTA FORENSE OBTENIDA DE: <https://www.pexels.com/es-es/foto/gente-mujer-oficina-sentado-4343451/>

Por ello, es fundamental adoptar consideraciones prácticas en la organización de la información recopilada durante las entrevistas. Se recomienda clasificar las entrevistas según su naturaleza y propósito, diferenciando entre entrevistas colaterales, entrevistas a progenitores (en casos de familia) y entrevistas a víctimas, especialmente en situaciones que involucran niños, niñas y adolescentes. Esta organización permitirá estructurar la información de lo externo a lo interno, facilitando una comprensión más clara del caso.

Una estrategia útil consiste en estructurar la información de lo externo a lo interno. Esto implica comenzar con las entrevistas colaterales, que suelen incluir datos obtenidos de instituciones educativas, lugares de trabajo o de la familia ampliada. Este enfoque permite establecer un contexto general antes de profundizar en aspectos más específicos.

Posteriormente, es conveniente incluir la información proveniente de entrevistas con los progenitores. En casos relacionados con tenencias o visitas, estas entrevistas proporcionan una perspectiva más completa sobre las competencias parentales y las dinámicas familiares. A continuación, se puede incluir información sobre procesos terapéuticos previos, obtenida tanto de los progenitores como de otras fuentes colaterales relevantes.

Para profundizar en la entrevista forense puede tenerse encuentra el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=kmR2mIM7e2I>

Finalmente, se sugiere cerrar el proceso de recolección de información con la entrevista al sujeto evaluado. Este último paso es clave, ya que permite integrar y contrastar toda la información

previamente recopilada, facilitando una comprensión más profunda de la dinámica conductual actual y su contexto.



FIGURA 11
REPRESENTACIÓN ESQUEMÁTICA DE UNA PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN ENTREVISTAS EN EL INFORME PERICIAL ELABORADA POR EL AUTOR

6.3. Análisis de pruebas psicológicas dentro del informe pericial

La evaluación psicológica forense se ha valido de varios procedimientos para poder dar respuesta a un objetivo psico-legal, Weiner (2003) señala que la evaluación psicológica se ha equiparado algunas veces con la aplicación de pruebas psicológicas. Sin embargo, este proceso va más allá de reportar un resultado de una prueba, comprendiendo que las evaluaciones realizadas por un experto psicólogo para el sistema de justicia se centran en un conocimiento sofisticado sobre la personalidad, trastornos neurológicos y psicopatología de los individuos evaluados (Soborio, 2005).

Meyer y otros (2001) destacan que la utilidad de las pruebas depende de la habilidad del evaluador para interpretar los resultados y comunicarlos de manera efectiva. La evaluación psicométrica es solo una faceta de la investigación forense. Este procedimiento, históricamente desarrollado por la psicología clínica, ha sido adaptado a las necesidades forenses. En el ámbito jurídico, la evaluación trasciende la mera recolección de datos o la simple asignación de categorías y no puede derivarse en conclusiones inequívocas a partir de puntajes de pruebas o escalas (Soborio, 2005). Estos autores insisten en que es una responsabilidad profesional y ética del evaluador asegurarse de que los instrumentos utilizados estén adecuadamente validados para el propósito forense.

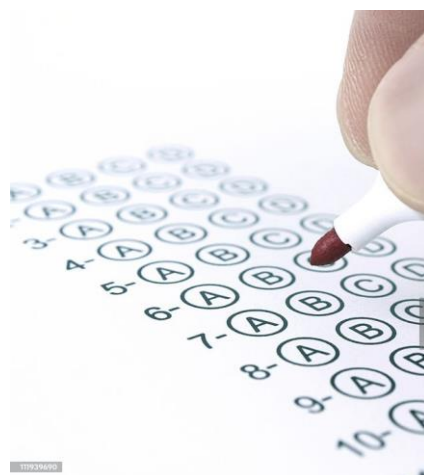


FIGURA 12

IMAGEN REFERENCIAL DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS OBTENIDA DE:

https://www.istockphoto.com/photo/exam-gm111939690-10252560?utm_campaign=srp_photos_10&utm_content=https%3A%2F%2Fwww.pexels.com%2Fbuscar%2FPRUEBA%2520PSICOMETRICA%2F&utm_medium=affiliate&utm_source=pexels&utm_term=PRUEBA%20PSICOMETRICA

Groth-Marnat (1997) plantea una serie de directrices esenciales para los psicólogos antes de aplicar cualquier prueba psicológica en un proceso de evaluación. En primer lugar, es fundamental analizar y comprender la orientación teórica que sustenta el test. Esto incluye examinar los constructos que la prueba pretende medir y verificar cómo los reactivos específicos se alinean con la descripción teórica de dichos constructos. Por ejemplo, en el caso de una prueba diseñada para medir la ansiedad o el trastorno de estrés post traumático, es necesario evaluar cuidadosamente cada reactivo para garantizar que exista una coherencia teórica entre ellos y las indicaciones del manual de interpretación. Además, este análisis debe permitir la adecuada adaptación de la prueba al objetivo específico de la evaluación, como ocurre en el contexto de la evaluación forense. Soborio, (2005) considera que además se debe evaluar si quien realiza la prueba cumple con los requisitos adecuados de lectura y nivel educativo para comprender y contestar el reactivo que estoy aplicando puesto que la falta de comprensión podría ser un indicador para invalidar la prueba y no necesariamente tener relación con signos de disimulación o sobre simulación.

Para profundizar puede mirar el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=yuxYZ8Pib24>

Otro de los elementos fundamentales al seleccionar una prueba psicológica es su estandarización para la población objetivo, lo que permite contar con un referente normativo para la interpretación de los resultados. Además, es crucial evaluar su **confiabilidad** y **fiabilidad**, aspectos que se refieren a la consistencia y precisión con la que un instrumento mide un constructo. Esto implica que los resultados deben ser similares al aplicar la prueba en diferentes momentos, con versiones equivalentes o bajo condiciones distintas (Anastasi y Urbina, 1998). Aunque siempre existe un margen de error en cualquier medición debido a la variabilidad humana y la naturaleza indirecta de

muchos constructos psicológicos, los coeficientes de confiabilidad permiten estimar cuánto de la varianza en los resultados se debe a errores (Groth-Marnat, 1997). Existen cuatro métodos principales para calcular la confiabilidad: **el test-retest**, las **formas alternativas**, la **consistencia interna** (como el Alfa de Cronbach) y la **confiabilidad** inter-evaluadores. Los coeficientes de confiabilidad varían entre 0 (nula) y 1 (máxima), siendo 0.8 o más un buen indicador, aunque pruebas de personalidad suelen obtener menores valores debido a los cambios naturales en el tiempo.

Por otro lado, **la validez** mide hasta qué punto una prueba cumple su propósito y realmente evalúa lo que pretende. Su evaluación depende del contexto, la población y los métodos empleados. Una prueba puede ser confiable sin ser válida, pero no puede ser válida sin confiabilidad. Establecer la validez es complejo, especialmente porque los constructos psicológicos, como la inteligencia o la ansiedad, son abstractos y requieren inferencias indirectas (Groth-Marnat, 1997).

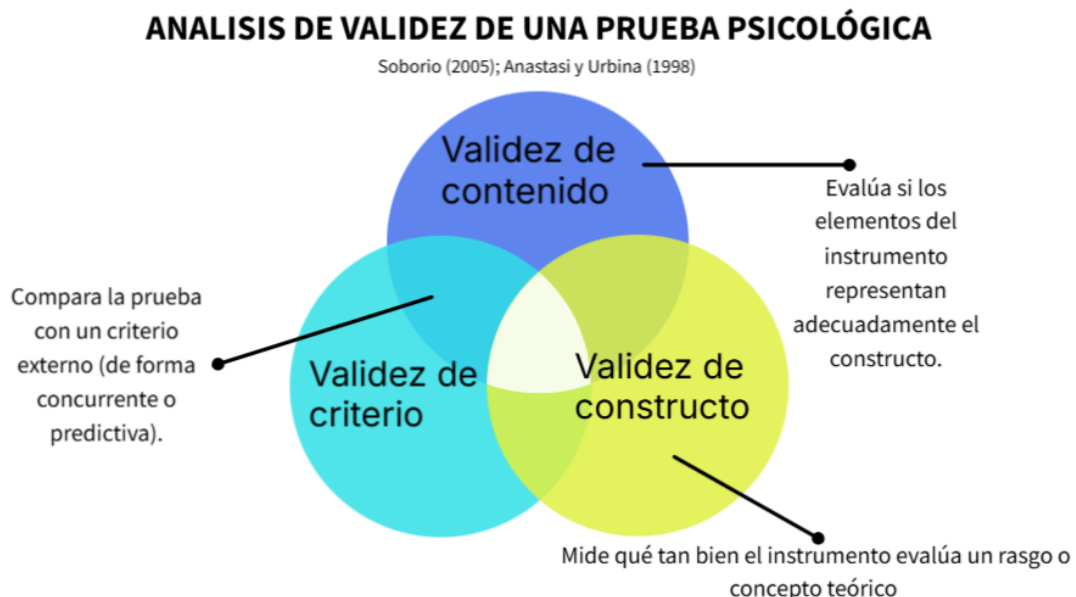


FIGURA 13
ADAPTADO DE LOS DATOS DE SOBORIO (2005), MUESTRA EL ANÁLISIS DE VALIDEZ DE UNA PRUEBA PSICOLÓGICA

3. REFERENCIAS

- Amor Andrés, P. J., Echeburúa Odriozola, E., & Corral Gargallo, P. D. (2003). Autoinformes y entrevistas en el ámbito de la psicología clínica forense: limitaciones y nuevas perspectivas. *Análisis y modificación de conducta*, 29(126), 503-522.
- Anastasi, A. y Urbina, S. (1998). *Tests psicológicos*. México: Prentice Hall.
- Barea, J., & Villegas, C. (2002). *La entrevista psicológica penal forense*. Manual de psicología penal forense. Barcelona: Atelier.
- Medina, J. C. (2009). *Teoría y práctica de la investigación criminal*. Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.
- Meyer, G.J., Finn, S.E., Eyde, L.D., Kay, G.G., Moreland, K.L., Dies, R.R., Eisman, E.J., Kubiszyn, T.W. y Reed, G.M. (2001). Psychological testing and psychological assessment. A review of evidence and issues. *American Psychologist*, 56, 128-165.
- Dhami, M. K. (2003). Psychological models of professional decision-making. *Psychological Science*, 14, 175-180.
- Ferreira, S. I. F., & Costa, A. P. M. S. (2005). *PSICOLOGÍA FORENSE: CARACTERIZACIÓN, OBJETO Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN*. XUNTA DE GALICIA, p. 57.
- Gallo Montoya, L. A. (1990). Metodología de los dictámenes periciales. *Nuevo Foro Penal*, 49, 363.
- Goodman-Delahunty, J., & Dhami, M. K. (2013). A forensic examination of court reports. *Australian Psychologist*, 48(1), 32-40.
- Goodman-Delahunty, J., & Foote, W. E. (2012). Evaluation for harassment and discrimination claims. In R. Roesch & P. A. Zapf (Eds.), *Forensic assessments in criminal and civil law: A handbook for lawyers* (pp. 175-190). New York: Oxford University Press.
- Grisso, T. (2010). Guidance for improving forensic reports: A review of common errors. *Open Access Journal of Forensic Psychology*, 2, 102-115.
- Griffith, E. E., Stankovic, A., & Baranoski, M. (2010). Conceptualizing the forensic psychiatry report as performative narrative. *Journal of the American Academy of Psychiatry and Law*, 38, 32-42.
- Groth-Marnat, G. (1997). *Handbook of psychological assessment* (tercera edición). New York: John Wiley & Sons.
- Hernández, G. (2011). *Psicología jurídica iberoamericana*. Bogotá: Manual Moderno.
- Rudas, M. M., Chams, M. M., & Herrera, A. M. T. (2022). Capítulo 4 LA ENTREVISTA FORENSE Y SU APLICACIÓN EN CASOS PENALES. *La entrevista psicológica: Perspectivas teóricas y prácticas*, 63.

- Saborío Valverde, Carlos. (2005). Estrategias de evaluación psicológica en el ámbito forense. *Medicina Legal de Costa Rica*, 22(1), 41-63. Retrieved January 19, 2025, from http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152005000100004&lng=en&tlng=es.
- Tapias, Á. (2017). *Psicología forense: casos y modelos de pericias para América Central y del Sur*. Universidad Católica de Colombia.
- Weiner, I.B. (1996). Some observations on the validity of the Rorschach Inkblot Method. *Psychological Assessment*, 8, 206-213.
- Witt, P. H. (2010). Forensic report checklist. *Open Access Journal of Forensic Psychology*, 2, 233–240.

4. TERMINOS PARA DEFINICIÓN

Estandarización .- Para Real Academia Española (RAE) define la estandarización como el proceso de ajustar algo o a alguien a un patrón o estándar. La estandarización se utiliza para hacer que las cosas se realicen de la misma forma, ya sea por una persona o por varias. Por estandarización entendemos el proceso de sistematización de todos los elementos de acercamiento a una acción de recogida e interpretación de información, de manera que se utilicen los mismos: instrumentos o técnicas, criterios de corrección y/o síntesis o análisis de la información y criterios de interpretación de esta. (Meliá, 2017)

Meliá, J. M. J. (2017). Evaluación estandarizada. *Revista iberoamericana de evaluación educativa*, 10(1), 5-8.

Fiabilidad.- La Real Academia Española (RAE) define la fiabilidad como la probabilidad de que algo funcione correctamente. La fiabilidad se concibe como la consistencia o estabilidad de las medidas cuando el proceso de medición se repite. Por ejemplo, si las lecturas del peso de una cesta de manzanas varían mucho en sucesivas mediciones efectuadas en las mismas condiciones, se considerará que las medidas son inestables, inconsistentes y poco fiables (Prieto y Delgado, 2010)

Prieto, G., & Delgado, A. R. (2010). Fiabilidad y validez. *Papeles del psicólogo*, 31(1), 67-74.



La excelencia no se improvisa

síguenos

